

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**1408** *Aprobación definitiva del expediente núm. 1/2017 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal prorrogado.*

**Edicto**

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar (Jaén).

**Hace saber:**

Que habiendo transcurrido el plazo de información pública del expediente nº 1/2017 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal prorrogado, sin que se hayan producido reclamaciones ni alegaciones al mismo, queda elevada a definitiva su aprobación, de conformidad con cuanto dispone el art. 169.1 y 3, en relación con el 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resultando procedente su publicación de acuerdo con el siguiente detalle:

GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165.619.09	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	70.000,00
491.619.11	MATERIAL INFORMÁTICO PLAN MOAD	6.000,00

TOTAL EXPEDIENTE:..... 76.000,00

FINANCIACIÓN

A) PARTIDAS QUE DISMINUYEN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.600	INVERSIONES TERRENOS	56.000,00
165.619.10	MEJORA ENERGÉTICA	15.000,00
165.619.07	ESCENARIO RECINTO FERIAL	5.000,00

TOTAL DISMINUCIONES:..... 76.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN:..... 76.000,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Begíjar, a 23 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.